

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

PROFORMA PRESUPUESTARIA

2023

YANTZAZA-ECUADOR

BOULEVARD DE LA MONTAGNE
PARIS 8^e ARRONDISSEMENT

LE 15 MARS 1954
M. J. L. S. S. S.

1954

1954



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

Que, mediante el COOTAD, art. 236 establece que la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

Que, Acuerdo ministerial No. 00353 de 08 de marzo de 1988, emitido por el Ministerio de Bienestar social, crea el cuerpo de Bomberos del cantón yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, para que cumpla las responsabilidades que le confiere la Ley de defensa contra incendio y sus reglamentos.

Que, El 25 de agosto de 2022, se expide la Ordenanza de Administración y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Yantzaza, Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza.

Que, La Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, o 402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control, en su tercer párrafo establece que "Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; y, en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se procederá con la tramitación de la reforma presupuestaria correspondiente, misma que deberá ser justificada técnica y legalmente en cuanto a su necesidad, reprogramación y priorización correspondiente". (...)

1.2. Misión institucional

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, con el propósito de indicar su razón de ser ha definido su Misión en los términos siguientes:

"Somos una institución técnica de prevención de riesgos y atención de emergencias, que buscamos soluciones a los problemas de la sociedad, a través de acciones efectivas y oportunas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir a la preservación del ambiente en el cantón Yantzaza".

1.3. Visión Institucional

Con la finalidad de orientar, guiar y motivar el Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, en su conjunto hacia un bienestar en común, se ha formulado la Visión de la manera siguiente:

"Ser una institución modelo en sostenibilidad a nivel local y provincial, que brinde servicios de calidad, eficientes y efectivos en prevención de riesgos, atención de emergencias, gestión educativa bomberil y vinculación con la comunidad, con personal competente, comprometido y equipamiento adecuado".

1.4. Objetivos Estratégicos

Los objetivos contribuyen al cumplimiento de la misión institucional:

- a).- Mejorar la gestión del Talento Humano
- b).- Fortalecer el desarrollo organizacional a través de procesos ágiles y utilizados las mejores prácticas.
- c).- Fortalecer la formación del personal rentado y voluntario
- d).- Mejorar los niveles de comunicación con la comunidad.

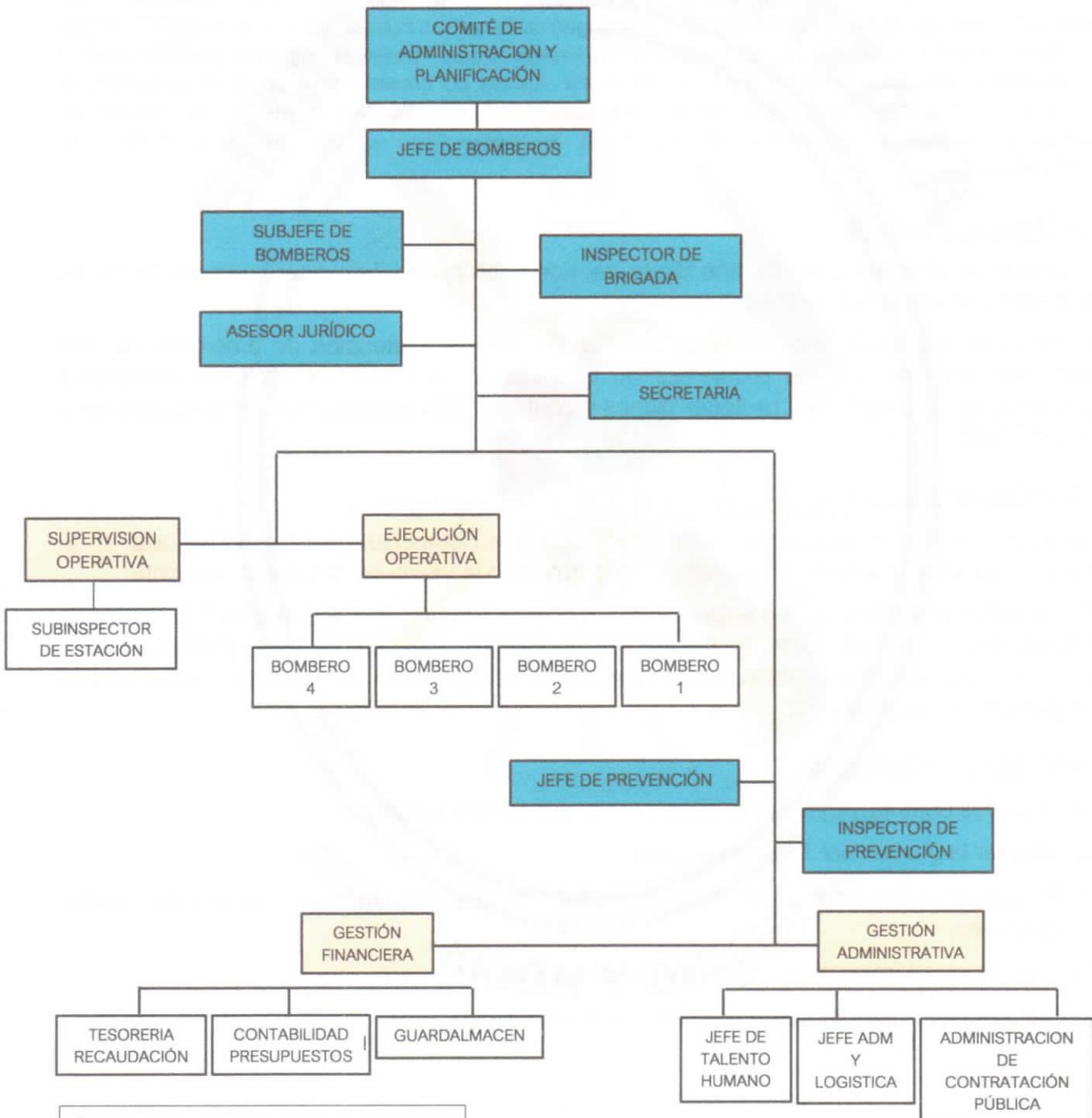


CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

- e).- Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios.
- f).- Proveer un servicio rápido y efectivo de respuesta ante emergencias.
- g).- Fomentar una cultura Prevención de Incendios.
- h).- Ampliar los servicios de atención y prevención de emergencias.

2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CBCY, aprobado el 13-06-2023 por el CAP



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

3. INGRESOS

3.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Qué; acorde al CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS establece en el Art. 81.- Regla fiscal. - Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

- **Ingresos Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.
- **Ingresos No Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos del endeudamiento público.

Que, en base al Art. 79.- Clasificación de egresos. - Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.
- **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica,



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Para fines presupuestarios, y en función de los clasificadores presupuestarios expedidos por el Ministerio de Finanzas los Ingresos se estructuran en la siguiente clasificación general:

- **Ingresos Corrientes:** Tasas y Contribuciones, otros ingresos
- **Ingresos de Financiamiento:** Saldos disponibles, cuentas pendientes por cobrar

Qué; mediante el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Art. 221.- Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Que, para elaborar el presupuesto de ingresos las partidas se establecieron en base al CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, actualizado al 05 de mayo de 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Que, de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCNEDIO en su Artículo 5.- En los Cuerpos de Bomberos cuyo Presupuesto exceda de S/. 200.000,00, el gasto por concepto de personal administrativo y de operación no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su Presupuesto General (...)

Para el desarrollo de la presente proforma presupuestaria se consideró los siguientes sustentos para un análisis analítico presupuestario como establece el art. 236 del COOTAD, para el cálculo de estimación de ingresos del CBCY:

- Presupuesto del año fiscal 2022 prorrogado para ejecución del año 2023



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

- Catastro de predios Urbano y Rural emitido por el GADM Yantzaza

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

Es importa mencionar que las fuentes de financiamiento que el Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza proviene de la Empresa Eléctrica regional del Sur, tasas de funcionamiento y predios urbanos, básicamente, estos ingresos permitirán a la entidad asegurar su sostenibilidad, capacidad operativa y administrativa.

DESARROLLO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS

Para la proyección de los ingresos permanentes como no permanentes, se consideró la información en base al año 2022 hasta la recaudación del 30 de junio 2023, realizando un análisis financiero en consideración a los movimientos que se están ejecutando en el presente año fiscal y en base a la información receptada por el departamento de prevención.

3.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS

PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023 DETALLE DE INGRESOS

No. PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL TOTAL	ESTIMACION TOTAL
1.	INGRESOS CORRIENTES			454.064,90
13.	TASAS Y CONTRIBUCIONES			
13.01.	Tasas Generales		206.050,40	
13.01.08	Prestación de Servicios	300,00		
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	132.600,00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	11.550,40		
13.01.31	Contribucion Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	61.600,00		
13.04.	Contribuciones		248.000,00	
13.04.14	Contribucion adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de alumbrado Eléctrico	248.000,00		
17.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			
17.03.	Intereses por Mora		1,00	
17.03.01	Tributaria	1,00		
19.	OTROS INGRESOS			
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		13,50	
19.04.99	Otros no Especificados	13,50		
2.	INGRESOS DE CAPITAL			10,00
28.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			
28.03	Donaciones de Capital del Exterior		10,00	
28.03.04	Del Sector Privado no Financiero	10,00		
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			97.808,09
37.	SALDOS DISPONIBLES			
37.01	Saldos en Caja y Bancos		97.808,09	
37.01.02.	De Fondos de Autogestion	97.808,09		
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL Y DE FINANCIAMIENTO			
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	551.882,99	551.882,99	551.882,99



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

RESUMEN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2023

Ingresos Corrientes o Permanente	82,28%	454.074,90
Prestación de Servicios	0,05%	300,00
Permisos, Licencias y Patentes	24,03%	132.600,00
Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	2,09%	11.550,40
Contribucion Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	11,16%	61.600,00
Contribucion adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de alumbrado Eléctrico	44,94%	248.000,00
Tributaria	0,00%	1,00
Otros no Especificados	0,00%	13,50
Del Sector Privado no Financiero	0,00%	10,00
Ingresos de Rentas de Inversión y Multas o No permanentes	17,72%	97.808,09
De Fondos de Autogestion	17,72%	97.808,09
TOTAL INGRESOS PARA EL AÑO 2023	100,00%	551.882,99

REPRESENTACION GRÁFICA DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2023

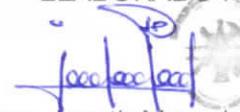
PROYECCION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023



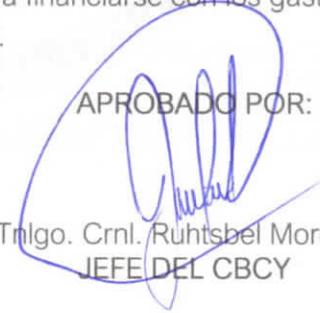
ANÁLISIS

De acuerdo a la representación gráfica se puede constatar que en el presente año fiscal representa el 82,28% de ingresos permanentes, mientras que en los ingresos no permanentes representa el 17,72%, por lo que, la entidad mediante los ingresos permanentes cuenta con presupuesto para poder financiar en los gastos permanentes y los ingresos no permanentes podrá financiarse con los gastos no permanentes, que se conllevará en base al Plan operativo Anual del CBCY.

ELABORADO POR:


Ing. Janeth Morocho Marín
CONTADORA DEL CBCY

APROBADO POR:


Trnigo. Crnl. Ruhtsbel Morocho E.
JEFE DEL CBCY



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

4. EGRESOS

4.1. APERTURA PROGRAMÁTICA

Que, de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCNEDIO en su Artículo 5.- En los Cuerpos de Bomberos cuyo Presupuesto exceda de S/. 200.000,00, el gasto por concepto de personal administrativo y de operación no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su Presupuesto General (...)

Que, La Ley de Defensa Contra Incendios, Art. 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores (...)

Los recursos provenientes de la contribución adicional que se señala en los incisos anteriores, se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30% para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil.

Que, de acuerdo a la Planificación Institucional, la unidad Administrativa de Talento Humano y Distributivo de remuneraciones, se encuentra plasmado el gasto del personal que se conllevara en el presente años fiscal.

Que, de acuerdo a las necesidades presentadas de cada departamento del Cuerpo de Bomberos del cantón Yantzaza, se estableció las partidas presupuestarias correspondiente, acorde al CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO actualizado con fecha 05 de mayo de 2023.

Para fines presupuestarios, y en función del clasificador presupuestarios expedidos por el Ministerio de Finanzas los egresos se estructuran en la siguiente clasificación general:

- Egresos Corrientes: Gastos en el personal, bienes y servicios, otros gastos, transferencias y donaciones corrientes.
- Egresos Financieros: Gastos en la comisión que receipta la ERSSA por la recaudación de la contribución de la energía eléctrica de los diferentes usuarios.
- Egreso de capital: Bienes de larga duración (Propiedad, Panta y equipo)

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, se proyecta a optimizar la atención de emergencias e incidentes suscitados en el Cantón Yantzaza y el fortalecimiento de la prevención, asignando para ello fondos con los que se efectuarán acciones tendientes a prevenir, proteger, socorrer y extinguir incendios



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

y atención de emergencias, tales acciones comprenden actividades destinadas a la adquisición de los recursos materiales de mayor importancia así como la capacitación del personal para cumplir con las labores específicas que se requieren en la comunidad e institución.

4.2. ASIGNACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023 DETALLE DE GASTOS

No. PART. PRESUP.	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL TOTAL	ESTIMACION TOTAL
5	EGRESO CORRIENTE			551.872,99
5.1.	EGRESO EN PERSONAL			275.957,20
5.1.01	Remuneraciones Basicas		158.892,00	
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	158.892,00		
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		25.947,00	
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	17.397,00		
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	8.550,00		
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias		11.736,00	
5.1.03.06	Alimentacion	6.336,00		
5.1.03.12	Compensacion Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policia, Cuerpo de Bomberos y Entidades Enmarcadas en Seguridad Ciudadana y Orden Público	5.400,00		
5.1.05	Remuneraciones Temporales		38.938,00	
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	34.224,00		
5.1.05.12	Subrogación	994,00		
5.1.05.13	Encargo	3.720,00		
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		40.444,20	
5.1.06.01	Aporte Patronal	23.047,20		
5.1.06.02	Fondos de Reserva	17.397,00		
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			134.991,70
5.3.01	Servicios Basicos		2.285,94	
5.3.01.01	Agua potable	224,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	432,00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1.629,94		
5.3.02.	Servicios Generales		5.964,00	
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	850,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación el mágenes Satelitales.	204,00		
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	800,00		
5.3.02.55	Combustible	4.110,00		
5.3.03.	Traslados, Instalaciones, Viaticos Y Subsistencias		11.500,00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2.500,00		
5.3.03.02	Pasajes al exterior	2.000,00		
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	5.000,00		
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	2.000,00		



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

5.3.04.	Instalacion, Mantenimiento, Reparaciones y Demolición		16.700,00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11.200,00		
5.3.04.05	Vehiculos(Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5.500,00		
5.3.06.	Contratacion de Estudios e Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		40.873,60	
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	8.464,00		
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17.409,60		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	15.000,00		
5.3.07.	Egresos en Informática		5.940,00	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	200,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	240,00		
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informaticos	5500,00		
5.3.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente		50.159,66	
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2.045,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	26.530,00		
5.3.08.03	Lubricantes	1.598,75		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6.355,91		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	565,00		
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	598,00		
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	5.500,00		
5.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	200,00		
5.3.08.22	Condecoraciones	1.000,00		
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	3.767,00		
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		2.568,50	
5.3.14.03	Mobiliario	1.000,00		
5.3.14.04	Maquinarias y equipos	463,50		
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	786,00		
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y paquetes informaticos	219,00		
5.3.14.09	Libros y Colecciones	100,00		
5.6.	EGRESOS FINANCIEROS			7.000,00
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación		7.000,00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	7.000,00		
5.7.	OTROS EGRESOS CORRIENTES			20.893,09
5.7.01.	Impuestos, Tasa y Contribuciones		2.000,00	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	2.000,00		
5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		16.294,09	
5.7.02.01	Seguros	16.094,09		
5.7.02.03.	Comisiones Bancarias	200,00		
5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			
5.8.01.	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		2.599,00	
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	2.599,00		



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

8.	EGRESO DE CAPITAL			112.041,00
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			
8.4.01	BIENES MUEBLES		112.041,00	
8.4.01.03	Mobiliarios	3.134,00		
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	35.617,00		
8.4.01.05	Vehiculos	65.810,00		
8.4.01.06	Herramientas	1.500,00		
8.4.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informaticos	5.980,00		
TOTAL GENERAL GASTOS		551.882,99	551.882,99	551.882,99

RESUMEN DE LOS EGRESOS PARA EL AÑO 2023

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
Egresos Corrientes o Permanentes	80,78%	445.821,99
Remuneraciones unificadas	28,79%	158.892,00
Décimo tercer sueldo	3,15%	17.397,00
Décimo cuarto sueldo	1,55%	8.550,00
Alimentacion	1,15%	6.336,00
Compensacion Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policia, Cuerpo de Bomberos y Entidades Enmarcadas en Seguridad Ciudadana y Orden Público	0,98%	5.400,00
Servicios personales por contrato	6,20%	34.224,00
Encargo	0,67%	3.720,00
Subrogación	0,18%	994,00
Aporte Patronal	4,18%	23.047,20
Fondos de Reserva	3,15%	17.397,00
Agua potable	0,04%	224,00
Energía Eléctrica	0,08%	432,00
Telecomunicaciones	0,30%	1.629,94
Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	1,27%	7.000,00
A Entidades del Presupuesto General del Estado	0,47%	2.599,00
Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	0,15%	850,00
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación el mágenes Satelitales.	0,04%	204,00



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

Difusión, Información y Publicidad	0,14%	800,00
Combustible	0,74%	4.110,00
Pasajes al Interior	0,45%	2.500,00
Pasajes al exterior	0,36%	2.000,00
Viáticos y subsistencias en el Interior	0,91%	5.000,00
Viáticos y subsistencias en el Exterior	0,36%	2.000,00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,03%	11.200,00
Vehículos(Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,00%	5.500,00
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,53%	8.464,00
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,15%	17.409,60
Capacitación a Servidores Públicos	2,72%	15.000,00
Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	0,04%	200,00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,04%	240,00
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informaticos	1,00%	5.500,00
Alimentos y Bebidas	0,37%	2.045,00
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	4,81%	26.530,00
Lubricantes	0,29%	1.598,75
Materiales de Oficina	1,15%	6.355,91
Materiales de Aseo	0,36%	2.000,00
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,10%	565,00
Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0,11%	598,00
Repuestos y accesorios	1,00%	5.500,00
Menaje y Accesorios Descartables	0,04%	200,00
condecoracion	0,18%	1.000,00
Dispositivos Médicos de Uso General	0,68%	3.767,00
Mobiliario	0,18%	1.000,00
Maquinarias y equipos	0,08%	463,50
Herramientas y Equipos menores	0,14%	786,00
Equipos, Sistemas y paquetes informaticos	0,04%	219,00
Libros y Colecciones	0,02%	100,00
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	0,36%	2.000,00
Seguros	2,92%	16.094,09
Comisiones Bancarias	0,04%	200,00
Equipos, sistemas y Paquetes Informaticos	1,08%	5.980,00
Egresos de Capital o no permanentes	19,22%	106.061,00
Mobiliarios	0,57%	3.134,00
Maquinaria y equipo	6,45%	35.617,00
Vehiculos	11,92%	65.810,00
Herramientas	0,27%	1.500,00
TOTAL	100%	551.882,99



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

REPRESENTACION GRÁFICA DE LOS EGRESOS DEL AÑO 2023

PROYECCION DE LOS EGRESOS PARA EL AÑO 2023



ANÁLISIS

De acuerdo a la representación gráfica se puede constatar que en el presente año fiscal representa el 80.78% de egresos permanentes, mientras que en los egresos no permanentes representa el 19.22%, por lo que, la entidad cumple con la regla fiscal del art. 81 de Código de Finanzas Públicas.

ELABORADO POR:

Ing. Janeth Morocho Marín
CONTADORA DEL CBCY

APROBADO POR:

Tnlgo. Cnl. Ruhtsbel Morocho E.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTON YANTZAZA



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA

Creado el 8 de Mayo de 1988 - Acuerdo Ministerial 00353

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDAS INDIVIDUALES	ROL	carpeta	R.M.U. MENSUAL	No. De Meses	R.M.U. ANUAL	Fondo de Reserva	Decimo 3er. Sueldo	Decimo 4to. Sueldo	Aporte Patronal 11.05%	TOTAL ASIGNACION ANUAL	
PARTIDA No. 5.1.06.13 ENCARGO													
I	CABRERA ZUÑIGA JORGE LUIS	5.1.01.05.004	CONDUCCION Y MANDO	SUBJEFE DE BOMBEROS	225,00	12	2.712,00	225,00	225,00		315,55	3.473,05	
I	ENCARGO			INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	81,00	12	1.008,00	81,00	81,00		117,13	1.206,13	
							3.720,00	310,00	310,00		432,68	4.773,38	
TOTAL GASTOS EN EL PERSONAL - AÑO 2023							197.630,00	17.397,00	17.397,00	8.550,00	23.047,20	5.400,00	275.957,20

RESUMEN EGRESO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2023

PARTIDA No.	RUBRO	VALOR
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	158.802,00
51.01.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	34.224,00
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	17.397,00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	8.550,00
51.03.06	ALIMENTACION	6.336,00
51.03.12	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS, POLICIA Y CUERPOS DE BOMBEROS	5.400,00
51.05.12	SUBROGACION	994,00
51.05.13	ENCARGO	3.720,00
51.06.01	APORTE PATRONAL IESS	23.047,20
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	17.397,00
	TOTAL	275.957,20

Aplicación al REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIO en su Artículo 5



ELABORADO POR:

Tniga. Blanca Camacho Izquierdo
JEFE DE LA UATH DEL CBCY

APROBADO POR:

Tnigo. Crnl. Rubtsbel Morocho E.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON YANTZAZA



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN YANTZAZA

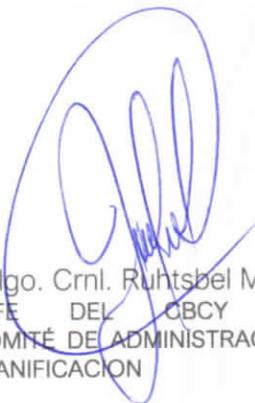
Creado el 8 de Marzo de 1988 – Acuerdo Ministerial 00353

4.4. DISPOSICIONES FINALES

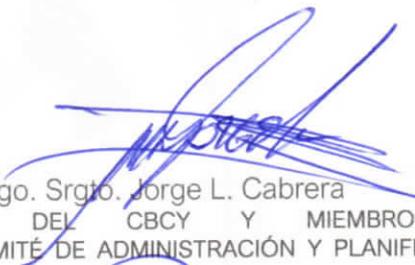
Procedimiento: Los miembros del Comité de Administración y Planificación presentes, resuelven aprobar la Proforma Presupuestaria Institucional 2023, que entra en vigencia desde la fecha de suscripción.

La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del cantón Yantzaza, deberá disponer a la Contadora de la Institución para que realice la actualización de la Proforma Presupuestaria 2023.

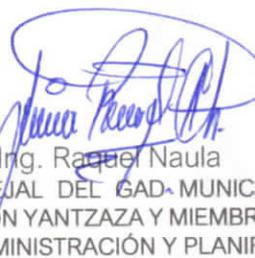
Comuníquese. - Dado y firmado en las Oficinas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, a los 14 días del mes de agosto de 2023.



Tnlgo. Crnl. Ruhtsbel Morocho
JEFE DEL CBCY Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACION



Tnlgo. Srgto. Jorge L. Cabrera
SUBJEFE DEL CBCY Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION



Ing. Rafael Naula
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN YANTZAZA Y MIEMBRO DEL COMITÉ
DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACION



Arq. Cesar Alfonso Mogrovejo Ramirez.
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GAD YANTZAZA Y
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

